

Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-22002-19-1675-2019

1675-DE-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	103,860.1
Muestra Auditada	62,214.3
Representatividad de la Muestra	59.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, fueron por 103,860.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 62,214.3 miles de pesos, que representó el 59.9%.

Resultados

Control Interno

1. El municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, no proporcionó evidencia documental de la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se pudo analizar ni generar la conclusión correspondiente.

La Contraloría Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMPA/EPRA/018/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, se le asignaron 103,860.1 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado de Querétaro, para la radicación de los recursos, de los que se generaron 0.3 miles de pesos de rendimientos financieros.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 103,860.1 miles de pesos, así como de los

rendimientos financieros generados por un total de 0.3 miles de pesos, para un total disponible por 103,860.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 106,662.4 miles de pesos, debido a que se incluyeron 2,802.0 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMPA/EPRA/016/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio se le asignaron 103,860.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, se generaron rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos al 31 de diciembre del 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 103,860.4 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos, se pagaron 106,662.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, importe que representó el 100.0% del disponible e incluyó 2,802.0 miles de pesos de recursos de otras fuentes de financiamiento.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	%vs Pagado
1000	Servicios Personales	62,214.3	58.3
2000	Materiales y Suministros	7,709.6	7.2
3000	Servicios Generales	18,818.9	17.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,083.6	16.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	186.9	0.2
6000	Inversión Pública	649.1	0.7
	Total Pagado	106,662.4	100.0
	Menos erogaciones financiadas con otros recursos	2,802.0	
	Total disponible	103,860.4	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 62,214.3 miles de pesos destinados al capítulo 1000 Servicios Personales, de los que se revisaron 18,110.6 miles de pesos de la nómina ordinaria de personal de base de la quincena 1 a la 12 del ejercicio 2018 que incluye otras fuentes de financiamiento del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posteriores a su baja definitiva, y no se realizaron pagos a personal por honorarios.

7. El municipio no proporcionó el tabulador autorizado para el ejercicio 2018, por lo que no se determinó si los pagos realizados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 se ajustaron a los tabuladores autorizados.

La Contraloría Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CMPA/EPRA/019/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

9. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Pinal de Amoles Querétaro, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,214.3 miles de pesos, que representó el 59.9% de los recursos asignados al municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al

31 de diciembre de 2018, el municipio Pinal de Amoles, Querétaro, gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de control interno y servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.
CONTRALORÍA MUNICIPAL
CORRESPONDENCIA
ADMINISTRATIVO
CM/12/2019
OFICIO: CM/902/2019
ASUNTO: Se informa inicio de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa CM/EPRA/016/2019.

Pinal de Amoles, Qro., a 10 de diciembre del 2019.

MTRA. JOANNA E. GAMBOA SILVERIA
DIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE:


Por este conducto, le saludo y de igual forma hago de su conocimiento que con motivo del Núm. del Resultado 3 procedimientos Núm. 2.2 de la Cedula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la Auditoría 1675-DE-GF denominada Participaciones Federales a Municipios de la revisión de la cuenta pública 2018, en fecha 09 (nueve) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) se inició el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa CMPA/EPRA/016/2019.

En razón de lo anterior, se anexa al presente copia certificada del acuerdo de inicio de fecha 09 (nueve) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) dictado en el expediente de presunta responsabilidad administrativa CMPA/EPRA/016/2019.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Confianza"


LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO
CONTRALORA MUNICIPAL DE
PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.



C.c.p. Archivo.



EXP. CMPA/EPRA/016/2019

Pinal de Amoles, Querétaro, Gro., a 9 de Diciembre del 2019.

ACUERDO QUE ORDENA EL INICIO DE INVESTIGACIÓN DE ACTOS U OMISIONES QUE PUEDEN CONSTITUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Con el original del oficio número CM/897/2019, suscrito por la LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, Contralor Interno Municipal de Pinal de Amoles, Gro., de fecha 04 cuatro de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual solicita el inicio de las investigaciones correspondientes por probable responsabilidad en la comisión de faltas administrativas que deriven del resultado 3, procedimiento núm. 2.2 de la Cedula de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1675-DE-GF con título Participaciones Federales a Municipios de la Cuenta Pública 2018, así mismo adjunta a su escrito, el oficio DGARFT-"D"/2598/2019 suscrito por el DR. CARLOS ENRIQUE CARDOSO VARGAS, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D.2", en ausencia del Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferido "D" de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interior de la ASF y la Cedula de resultados finales y observaciones preliminares en mención, por lo que a efecto de dar inicio al Cuaderno Administrativo de Investigación que nos ocupa, se acuerda:

PRIMERO. Se ordena tener por recibido, el oficio CM/897/2019, suscrito por la LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO, Contralor Interno Municipal de Pinal de Amoles, Gro., de fecha 4 cuatro de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, así el oficio el oficio DGARFT-"D"/2598/2019 suscrito por el DR. CARLOS ENRIQUE CARDOSO VARGAS, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D.2", en ausencia del Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferido "D" de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interior de la



Y la Cedula de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoria 1675-DE-GF con título Participaciones Federales a Municipios de la Cuenta Pública 2018, del cual solicita se inicien las investigaciones correspondiente por probable responsabilidad en la comisión de la falta administrativa que derive del resultado 3 Procedimiento Num. 2.2 de esta cedula de resultados finales y preliminares de la auditoria en mención, de la que se detectan actos u omisiones, que en ejercicio de sus funciones realizaron servidores públicos del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, los cuales pueden constituir responsabilidad administrativa en los términos de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, y para tales efectos se procede a la transcripción del resultado:

NUM. DEL RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NUM.: 2.2

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de los auxiliares contables y de los pólizas de egresos, se verificó que el municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 106,662,449.53 pesos, debido a que se incluyeron 2,802,0006.93 pesos de otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO. Esta Contraloría Municipal a través de esta Autoridad Investigadora, es competente para conocer de la presente causa en los términos del artículo 1, 2, 6, 7, 9, 10, 90, 91, 94, 95, 96, 97, 115, 119, 194, 195 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 1, 3, 6, 7, 43, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

TERCERO. Se ordena el inicio de las investigaciones correspondientes a la causa que nos ocupa y registrar el presente expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa bajo el número **CMPA/EPRA/016/2019**, en el Libro de Gobierno a cargo de esta Contraloría Municipal.



3

CUARTO. Se ordena girar al presente expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa la documentación citada en el punto primero para los fines y efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Se ordena girar oficio al Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales de Pinal de Amoles, Gro., solicitando remita en un plazo que no exceda de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a su notificación, la información que se describe a continuación:

1.- informe de forma precisa la fecha en que se efectuó el registro contable por la cantidad de 2,802,006.93 (dos millones ochocientos dos mil seis pesos 93/100 m. n.) y de que fuente de financiamiento proviene el recurso, para tal efecto se ordena anexar el requerimiento de información de la Auditoría Superior de la Federación para soportar esta cantidad que ha sido observada en el Resultado 3 Procedimiento Núm. 2.2 de la Cedula de Resultados Finales de la auditoría 1675-DE-GF al Fondo Participaciones Federales a Municipios 2018.

SEXTO. Se ordena girar oficio al titular de la Coordinación de Recursos Humanos del Municipio de Pinal de Amoles, Gro., con la finalidad de que haga llegar a esta Autoridad Investigadora en un plazo que no exceda de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a su notificación, la siguiente información:

- 1.- Nombre de los servidores públicos que fungieron como titulares del Departamento Encargado de las Finanzas Públicas del Municipio de Pinal de Amoles, Gro., durante el año 2018, así como la fecha de ingreso al cargo, sueldo base mensual que tenía asignado y domicilio personal.
- 2.- Además de la información señalada en el punto anterior, deberá informar el tipo de contratación, grado de instrucción escolar, fecha de nacimiento, así mismo, deberá hacer llegar copia certificada del nombramiento que acredite la personalidad del servidor público en el periodo citado.



SEPTIMO. Se ordena poner a disposición de los interesados el presente cuaderno administrativo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción II, XIII, XXI, 4, fracción I, 9 fracción II, 10, 96, 115, 116 fracción I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2 fracción I, X, XII, XIX, XXIII, 3, fracción I, 6, fracción II, 7, 35, 43, y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, 1, 3, 11 fracción I inciso o) y 34 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro.

En razón de lo anteriormente expuesto-Notifíquese y cúmplase. Así lo determina y firma el Licenciado Carlos Alfredo Muñoz Quintanar, Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, quien actúa legalmente asistido del Lic. Manuel Alejandro Angeles Hernández quien al final firma para constancia. Conste.-

TITULAR *CARLOS A. M. Q.*

TÉSTIGO *[Signature]*

SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES, A LOS 10 DIEZ DÍAS DE DICIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

CONSTANCIA. Con fecha 10 diez de diciembre del 2019 dos mil diecinueve se giraron los oficios CM/900/2019 y CM/901/2019. Conste.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro.